

dad de la subasta, advirtiendo que, aun cuando ha formado parte de la Comisión particular que ha conferenciado con el arrendatario, recabó siempre su libertad, haciendo constar que sió, de dicha Comisión, si no del arrendatario, ha partido la propuesta de las treinta mil pesetas, por la de transacción, sin perjuicio de entender la expresada Comisión que, el visto, no impediría gestionar cerca de las Autoridades la utilidad solicitada.

El Señor Piñeras rectifica expidiendo que el motivo que había tenido para pedir quedarse sobre la mesa el dictámen, era para que nunca se dijera haber habido obstrucción alguna; y por otro lado, para estudiarlo, y no votarlo sin completo conocimiento, pero que, visto al Señor Balboa, está conforme con su opinión.

Tambien lo está el Señor Solis, culpando a los amigos del Señor Balboa por que, en asunto tan importante no vienen a arrostrar la responsabilidad y consecuencias de los acuerdos.

Y ya en el uso de la palabra, lee varios datos referentes a tipos de subastas anteriores, altos y bajos, entre unos y otros, comparandolos, para fundar otras varias consideraciones, encaminadas, al parecer, a demostrar la obligación que el arrendatario actual, por ser el mismo que el del anterior contrato, tiene de ser generoso con el Ayuntamiento, que, también le ha tratado; y a defender ademas a esta Corporación, mejor dicho a los individuos que componen el Ayuntamiento antes de principios de Julio, de las insinuaciones o acusaciones que se les han